CLAUSULADO DE MODIFICACIÓN No. 1. AL CONVENIO No.399 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE-ORMET SUCRE	
1. PARTES	**CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.014.180.686, expedida Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 0441 del cinco (05) de abril de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día ocho (08) de abril de 2024, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT 830.115.226-3.
	Nombre del Contratista: **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE** identificada con NIT No.900.394.140-8, operador del **ORMET-SUCRE**, representada por **LEON ARANGO VUELBAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.73.091.837, en su calidad de representante legal.
2. JUSTIFICACIÓN	Que el supervisor del Convenio No. 399 de 2024, mediante radicado No. 08SI2024211000000014768 de fecha 22 de agosto de 2024, solicitó modificar la fecha final del convenio en la plataforma SECOP II argumentando lo siguiente: *"Se solicita la corrección de la fecha de finalización del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación, el cual se produjo cuando el supervisor dio inicio al convenio en la plataforma.* *Actualmente, la fecha de finalización registrada en la plataforma es el 29 de octubre del 2024, cuando en realidad debería ser el 10 de noviembre 2024, correspondiente a 5 meses desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el pasado 11 de junio de 2024.* *Esta discrepancia en la información puede comprometer la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, por lo que es fundamental realizar la modificación en la plataforma."* Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, se desprende que la presente modificación No. 1 al Convenio No. 399 de 2024, es jurídicamente viable.
3. MODIFICACIÓN	**Modificar** la fecha de terminación de ejecución del Convenio No. 399 de 2024, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual quedara así: **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 10 de noviembre de 2024**.
4. DOCUMENTOS	Hacen parte integrante del convenio y sus complementos los siguientes documentos: 4.1 Las actas, acuerdos, informes y documentos contractuales y precontractuales. 4.2 El presente clausulado. 4.3 Soportes de la presente modificación.
5. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas del Convenio 399 -2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente complemento al clausulado.
6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente modificación al Convenio 399 -2024, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II.

Proyectó: Leonardo Carrillo Torres- Abogado GGC

Revisó: Yonis Peña Abogado GGC